

A. Efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Cajas general, caja chica y fondos cambios	300,978	237,554	345,242
Bancos	520,666	960,572	435,515
	<u>821,644</u>	<u>1,198,126</u>	<u>780,757</u>

B. Activos financieros

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Fiducia Hit	24,000	24,000	24,000
Fideicomiso Hospital de los Valles	85,787	85,787	85,787
Otros (Camposanto Guayaquil)	5,225	5,225	5,225
	<u>(1) 115,012</u>	<u>115,012</u>	<u>115,012</u>

(1) Corresponden a acciones que la Compañía mantiene en estas Compañías las cuales han sido clasificadas como activos financieros corto plazo ya que las administración pretende vender las mismas en el corto plazo

C. Cuentas y documentos por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados (1)	7,959,659	7,329,914	6,782,138
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados: (Nota AA)	50,276	25,457	38,156
Otras cuentas por cobrar	161,983	223,304	158,893
	<u>8,171,919</u>	<u>7,578,675</u>	<u>6,979,187</u>
Menos: Provisión por Deterioro de cuentas incobrables	<u>(231,187)</u>	<u>(208,908)</u>	<u>(208,277)</u>
Total cuentas por cobrar	<u>7,940,732</u>	<u>7,369,767</u>	<u>6,770,910</u>

(1) La Matriz como garantía de la emisión de obligaciones, debe mantener un monto equivalente a 6,000,000 de cuentas por cobrar vigentes a clientes, que no serán enajenados ni gravados mientras se encuentre en circulación la emisión y hasta su cancelación, valor que se reducirá proporcionalmente al capital amortizado de la emisión.(Nota S, numeral 1).

El movimiento del deterioro de cuentas por cobrar, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	208,908	208,277
Provisión por deterioro	74,355	60,000
Castigos	(52,076)	(59,368)
Saldo final	231,187	208,909

D. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Inventario de producto terminado	6,237,002	5,281,485	5,748,419
Mercaderías en tránsito	1,512,985	335,358	210,700
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	121,367	104,977	-
Total	(1) 7,871,354	5,721,820	5,959,119

- (1) Los inventarios de la Compañía se encuentran a disposición de la misma y no se encuentran pignorados.

De acuerdo a lo descrito en las políticas contables de plena adopción a NIIF'S, los inventarios se valorizan por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización, y su método de costeo es el precio promedio ponderado, en tal sentido no presenta rebaja del importe de inventarios por valor neto de realización.

Diciembre 31,	2010	2009
Importe de rebajas de importe de los inventarios	154,252	206,971
	(1) 154,252	206,971

- (1) Corresponde a baja de inventarios obsoletos y de lenta rotación con cargo a resultados.

E. Servicios y otros

pagos anticipados Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Seguros pagados por anticipado	53,891	51,724	47,609
	53,891	51,724	47,609

Activos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Crédito Tributario a favor de la empresa IVA	43,850	-	-
Imp.a la renta años anteriores: 2005,2006 y 2007	-	231,917	478,873
	(1) 43,850	231,917	478,873

- (1) Corresponde principalmente a crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado en compras, y retenciones en la fuente del Impuesto a la renta a favor de la Compañía.

Propiedad, planta y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Terrenos	(1) 404,359	266,335	8,984
Edificios	2,020,095	1,262,805	1,127,444
Maquinaria y equipo	1,507,229	897,481	1,211,530
Muebles y enseres	834,024	574,108	710,525
Vehículos, equipos de transporte y equipo	609,030	580,668	795,371
Obras en construcción	-	-	-
Equipo de computación y software	311,985	170,678	661,834
Instalaciones	95,200	41,686	88,842
Otros propiedad, planta y equipo	277,379	419,989	27,229
	6,059,301	4,213,750	4,631,759
Menos depreciación acumulada ajustada	562,715	-	1,689,642
Total Propiedad, Planta y Equipo	(2) 5,496,586	4,213,750	2,942,117

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	4,213,750	3,321,796
Compras	926,695	886,952
Transferencia de inventarios	358,285	-
Reclasificación de adecuaciones en locales arrendados a la cuenta de Edificios	1,080,421	-
Ajuste años anteriores	-	112,549
Bajas y ventas	(519,850)	(754,039)
Ajuste NIIF a patrimonio neto (3)	-	646,492
Saldo final	6,059,301	4,213,750

- (1) Dos lotes de terreno y sus construcciones se encuentran hipotecados a favor del Banco del Pichincha C.A. para garantizar las obligaciones de la Empresa Durini Industrias de Madera C.A. EDIMCA.

Al 31 de diciembre de 2008, los mencionados activos se encontraban hipotecados a favor del Banco Internacional S.A. para garantizar obligaciones de su Matriz. (Nota AB, literales a y b).

- (2) Los saldos iniciales al 01 de enero del 2009 fueron modificados por ajustes NIIF's de primera adopción.
- (3) Corresponde al ajuste registrado por reavalúo de las propiedades plantas y equipos de la Compañía en primera adopción a NIIF's.

Depreciación acumulada ajustada:	2010	2009
Saldo inicial	-	1,689,646
Gasto del período	576,624	347,553
Bajas y ventas	(13,909)	(641,581)
Ajuste años anteriores	-	14,053
Ajuste NIIF depreciación	-	(1,409,671)
Saldo final	562,715	-

H. Activos intangibles

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Licencias, programas Sierra	5,881	21,100	50,536
Licencias, programas Costa	4,747	4,581	653
Domus Lepton	50,605	-	-
	61,233	25,681	51,189

I. Impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos se encuentran compuestos por los siguientes conceptos:

Diciembre 31,	2010	2009
Impuesto diferidos por cobrar		
Saldo inicial	148,305	-
Pérdida por revaluación de propiedad, planta y	-	25,658
Pérdida en valor neto realizable inventarios	-	84,828
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos – jubilación patronal	-	37,819
	148,305	148,305

Los pasivos por impuestos diferidos se encuentran compuestos por los siguientes conceptos:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad en reproceso depreciación bajo NIIF	203,138	281,410
Total Impuesto diferido por pagar	203,138	281,410

Desglose del saldo:

Saldo Inicial	281,410	-
Ajuste por 1ra.adopción NIIF	-	281,410
Imp.Dif.de diferencia temporaria de	(6,992)	-
Reversión del Imp.Dif.de Terrenos, ajustado en 1ra.adopción (1)	(64,338)	-
Reversión del Imp.Dif.por bajas y ventas de Activos Fijos	(1,184)	-
Reversión del Imp.Dif.por bajas y ventas de Activos Fijos	(5,758)	-
Total	203,138	281,410

Esta reversión corresponde a que en el ajuste de primera adopción se calculó un impuesto diferido para el valor de reavalúo de terrenos sin embargo a final del año se determinó que este impuesto diferido no se debía registrar ya que (1) la norma tributaria ecuatoriana no grava impuesto a la renta a los bienes inmuebles cuando es una venta esporádica y no es del giro del negocio.

Cuentas y documentos por cobrar largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Garantías por arriendos de locales	16,938	15,238	24,446
Garantías por servicios - Emp.Eléct.Gye.	5,442	5,442	6,059
Garantías Importaciones	19,800	-	500
Kleber Rodriguez	11,450	15,650	19,850
Silva Segundo	-	42,000	42,000
Inmobiliara Inmocayas (1)	91,933	102,644	95,142
Adecuaciones Obra civil (1)	30,730	-	-
	176,293	180,974	187,997

(1) Estos valores se estan devengando de los arriendos que se tiene por pagar a los arrendadores de estos locales comerciales en donde funcionan los locales comerciales de la Compañía.

Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA

Notas a los Estados Financieros

(Expresados en dólares)

K. Inversiones largo plazo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Inversiones en subsidiarias (Actitrans)	(1)	2,304,214	2,152,773	1,400,527
Inversiones en asociadas	(2)	4,669,630	3,936,007	3,563,429
Otras inversiones	(3)	271,807	200,386	201,837
Total Inversiones		7,245,651	6,289,166	5,165,793

El detalle de las inversiones a largo plazo es como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Costo al 31- Dic-2010	Costo al 31- Dic-2009	Costo al 31-Dic-2009
(1) Actitrans	99.9996%	1,367,308	2,304,214	1,400,527
(2) Aglomerados Cotopaxi S.A. ACOSA	15.36516%	3,226,683	4,553,664	3,798,068
(2) Bosques Tropicales S.A. BOTROSA	1.16880%	111,036	115,967	137,939
(3) Muebles Ligna S.A.	-%	389	2,333	2,333
(3) Electroquil S.A.	-%	111	170	347
(3) Club de Ejecutivos		600	1,043	1,043
(3) Banco del Pichincha C.A	0.05089%	182,187	260,527	188,930
(3) Club La Unión	-%	9,259	7,733	7,733
Total Inversiones			7,245,651	6,289,166
				5,165,793

Cuentas y documentos por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Locales			
Préstamos Personas Naturales	50,000	100,000	175,697
Relacionadas (Nota AA)	8,242,897	7,236,435	7,638,675
Proveedores Nacionales	366,366	329,311	455,574
Anticipos de clientes	364,312	235,521	326,788
Deudas comerciales	543,694	263,652	181,404
Funcionarios y empleados por pagar	20,227	11,019	40,375
Custodio caja chica	4,346	4,487	1,819
Provisiones varias	1,165	3,904	11,596
Del exterior			
Proveedores	714,379	546,112	569,951
Total Documentos y cuentas por pagar	10,307,385	8,730,440	9,401,879

M. Obligaciones financieras

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Banco Pichincha:			
Préstamo con vencimiento en marzo 15 de 2011 al 8% de interés anual.	600,000	-	-
Préstamo con vencimiento en marzo 17 de 2011 al 8% de interés anual.	500,000	-	-
Préstamo con vencimiento en marzo 28 de 2011 al 8% de interés anual.	300,000	-	-
EFG Bank:			
Préstamo con vencimiento en marzo de 2009 al 7.25% de interés anual.	-	-	3,160,000
Produbanco:			
Préstamo con vencimiento en enero de 2009 al 9.25% de interés anual.	-	-	250,000
Inversiones Arco Iris:			
Préstamo con vencimiento en agosto de 2009 al 9% de interés anual.	-	-	50,000
Total Obligaciones Financieras (1)	1,400,000	-	3,460,000

(1) Al 31 de diciembre del 2010 los préstamos están garantizados con la hipoteca del terreno de Actitrans S.A.

N. Provisiones

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Locales			
Provisiones Intereses bancarios	6,367	1,325	6,470
Provisiones Intereses terceros	2,775	234	587
Provisiones Intereses obligacionistas	8,157	12,821	-
Provisiones Intereses bancarios exterior	-	-	31,275.00
Provisiones honorarios directores	5,500	5,000	7,500
Provisiones arriendos	-	37,800	21,000
Provisión Auditoria externa	8,315	4,800	5,000
Provisión Importaciones	30,969	25,301	-
Provisión ERP	10,457	10,457	10,457
Provisión 2% ISD	7,139	4,268	-
Provisión servicios basicos	2,583	7,225	696
Provisión agasajo navideño	-	-	-
Provisión uniformes	-	-	-
Provisiones Varias	8,350	9,673	89,576
Provisión cuentas por liquidar inventarios	2,062	230	-
Total Provisiones (1)	92,673	119,135	172,561

(1) Estas provisiones contables se las efectuó utilizando estimaciones de montos históricos que la Compañía paga por cada uno de estos conceptos.

Porción corriente de obligaciones emitidas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Obligacionistas Títulos A1 y A2	1,249,200	1,249,200	-
Total porción corriente	1,249,200	1,249,200	-

Las observación al respecto de esta cuenta se encuentra en la NOTA S

Obligaciones y contribuciones por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Retenciones en la fuente e IVA	106,706	111,554	156,106
Con empleados (1)	96,423	60,291	51,003
Con el IESS	85,058	67,036	131,251
Participación de trabajadores	477,597	455,339	424,169
Total Obligaciones por Pagar	765,784	694,220	762,529

(1) El movimiento de la de las obligaciones con los empleados fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	60,291	51,003
Provisión del año	426,025	351,562
Pagos efectuados	(389,893)	(342,274)
Saldo final	96,423	60,291

Q. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 15% para el valor a reinvertir y el 25% sobre el monto no reinvertido, para cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión fue considerada solo cuando se tratara de la adquisición de activos productivos destinados a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo utilizados para su actividad productiva.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2006 (inclusive).

	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	3,980,595	3,408,356
Más gastos no deducibles	-	-
Menos amortización de pérdidas	-	-
Menos ingresos exentos por actualización de inversiones a valor de mercado	-	-
Menos ingresos exentos por actualización al valor patrimonial proporcional	(710,261)	(372,763)
Actualización valor de mercado inversiones	(86,356)	-
Base para la participación a trabajadores	3,183,978	3,035,593
15% participación a trabajadores	477,597	455,339
Utilidad después de participación a trabajadores	2,706,381	2,580,254
Más gastos no deducibles	187,068	56,489
Más gastos no deducibles por convergencia a NIIF's	78,636	
Menos Ingresos exentos por dividendos percibidos	(177)	(215,318)
Más 15% participación trabajadores en dividendos percibidos	25,126	32,283
Menos deducción por incremento de trabajadores discapacitados	(31,676)	(36,729)
Más gastos incurridos en generación de ingresos exentos	150	95
Total base imponible para cálculo impuesto a la renta	2,965,508	2,417,074
Base imponible sobre utilidades reinvertidas (Nota W)	150,000	300,000
Impuesto a la renta afectado por el 15%	22,500	45,000
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	2,815,508	2,117,074
Impuesto a la renta afectado por el 25%	703,877	529,269
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	726,377	574,269

El movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

	2010	2009
Saldo Inicial:	59,486	70,624
Provisión del año	726,377	574,269
Anticipo impuesto a la renta	(13,289)	-
Pago impuesto a la renta año 2009	(59,486)	
Compensación crédito tributario años anteriores	-	(70,624)
Menos retenciones del año	(443,653)	(410,228)
Crédito tributario parcial del año 2007	(147,144)	(104,555)
Saldo final	122,291	59,486

R. Cuentas por pagar diversas relacionadas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Dividendos girados no cobrados 2007	419	388	-
Dividendos girados no cobrados 2008	7,002	-	-
Sueldos y Salarios por pagar	227	61,954	-
Total cuentas por pagar diversas relacionadas	7,648	62,342	-

Obligaciones emitidas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Obligaciones emitidas (1)	2,189,300	3,438,500	-
Total Obligaciones emitidas	2,189,300	3,438,500	-

- (1) Con fecha 28 de mayo de 2009, mediante escritura pública la Compañía Matriz procede a emitir obligaciones por 5,000,000, dicha emisión se efectuó en dos tramos; el primero por 3,000,000 la cual está representada por la Serie A1 y 2,000,000 en el segundo representadas por la Serie A2.

La emisión de obligaciones estará respaldada por garantía general, en los términos de la Ley de Mercado de Valores y sus Reglamentos.

La fecha de emisión será la fecha en que entren en circulación cada uno de los títulos representativos de obligaciones en el mercado primario.

La Junta General de Accionistas de la Compañía Matriz ha decidido que, como resguardo a la emisión, la Compañía mantendrá un monto equivalente a 6,000,000 de cuentas por cobrar vigentes a clientes (Nota C, numeral 1), que no serán enajenados ni gravados mientras se encuentren en circulación la emisión y hasta su cancelación, los mismos que se reducirán proporcionalmente al capital amortizado de la emisión.

La Compañía Matriz mantendrá la relación de activos libres de gravamen sobre el monto nominal de la emisión en circulación de al menos el 1,25, según los términos de la Ley de Mercado de Valores.

La Compañía Matriz no podrá repartir dividendos si se encuentra en mora el pago de las obligaciones (Nota V).

El plazo de los títulos a emitirse para la Serie A1 y A2 es de 1,440 días, contados a partir de la fecha de emisión de cada serie.

El valor nominal de cada título será: Para la serie A1 de 10,000, todos correspondientes a la clase uno. Esta clase tendrá las series, el número de los títulos y la numeración continua que seguidamente se establece:

Clase	Serie	No. Títulos	Valor Nominal	Numeración
1	A1	300	10,000	001 al 300 inclusive
1	A2	400	5,000	001 al 400 inclusive

Las obligaciones serán al portador, por tanto, los cupones conjuntos para el pago del capital y de los intereses serán al portador.

La tasa de interés nominal de la emisión será igual a la tasa pasiva referencial publicada por el Banco Central del Ecuador más dos puntos porcentuales anuales, vigente para la semana de emisión de los títulos de cada serie, la misma que será reajustada cada 90 días, contados a partir de la fecha de emisión de las obligaciones, en las dos series. Los obligacionistas comenzarán a ganar intereses sobre las obligaciones a partir de la fecha de emisión.

Cada título de la serie A1 y A2 tendrá 16 cupones para el pago conjunto del capital y los intereses que devengue la obligación.

Provisiones por beneficios a empleados

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Jubilación patronal	1,171,019	878,119	742,796
total Provisión para Jubilación Patronal	(1) 1,171,019	878,119	742,796

El movimiento de la de la jubilación patronal es como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Saldo Inicial:	878,119	616,869
Provisión del año	294,142	154,364
Pagos efectuados	(1,242)	(44,390)
Ajuste por NIIFS	-	151,276
Saldo final	1,171,019	878,119

- (1) Los saldos iniciales al 01 de enero del 2009 fueron modificados por ajustes NIIF de primera adopción.

Capital social

Está constituido al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, por 6.700.000 y 6.400.000 respectivamente acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de un dólar cada una.

Con fecha 24 de septiembre de 2010, mediante escritura pública, la Compañía aumentó el capital social en 300.000 mediante la reinversión de utilidades del año 2009 que no fueron distribuidas a los accionistas.

V. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

W. Resultados Acumulados

Se registra los ajustes de primera adopción de las NIIF, en lo concerniente a las cuentas de inventarios, propiedad planta y equipo, inversiones permanentes y provisiones por beneficios a empleados, por un monto de 829.292; así como las ganancias acumuladas de años anteriores por el giro del negocio por un valor de 1.556.033.

El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluble del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.

X. Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía, y no se repartirán dividendos si se encuentra en mora el pago de las obligaciones (Nota S) y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re-liquidación de impuestos, etc.

Y. Gastos de administración y ventas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Por el período de doce meses terminado en	2010	2009
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	3,516,672	2,937,621
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	625,862	525,781
Beneficios sociales e indemnizaciones	397,283	333,745
Gasto planes de beneficios a empleados	303,468	163,920
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	174,218	206,233
Mantenimiento y reparaciones	517,861	580,390
Arrendamiento operativo (Nota Z)	572,909	535,698
Comisiones	19,077	2,623
Promoción y publicidad	466,262	522,881
Combustibles	95,172	81,406
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	159,474	152,205
Transporte	635,170	535,027
Gastos de gestión (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	143,272	115,931
Gastos de viaje	204,664	187,887
Agua, energía, luz y telecomunicaciones	176,598	170,259
Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	5,763	11,745
Impuestos, contribuciones y otros	100,332	130,817
Depreciaciones	576,625	347,557
Gasto deterioro	228,607	302,967
Otros gastos	1,079,739	922,380
Total Gastos Operacionales	9,999,027	8,767,071

Z. Arrendamientos La Compañía mantiene arrendamientos operativos en calidad de arrendatario, existe la opción de dar por término anticipado a estos, para lo cual se debe comunicar en los plazos y condiciones establecidos con cada arrendador, los mismos que están respaldados con contratos individuales.

En la medida que se decida dar por término anticipado y no se cumpla con los plazos mínimos de comunicación, se deben pagar las cuotas estipuladas en los contratos originales.

-Existen acuerdos de renovación automática

- En la actualidad no existen restricciones en los arrendamientos operativos.

Los pagos futuros para los arrendamientos operativos.	2010	2009
Menos de un año	26,480	-
Más de un año pero de menos de cinco años	1,079,998	1,332,864
Mayor a cinco años	2,257,728	2,476,776
	3,364,206	3,809,640

Cuotas de arrendamiento reconocido en el estado de resultados	2010	2009
Pagos mínimos por arrendamientos bajo arrendamientos operativos (Nota Y)	572,909	535,698

A. Transacciones con compañías relacionadas

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	AL 31-12-2010	AL 31-12-2009	AL 01-01-2009
Cuentas y documentos : (Nota C)			
Aglomerados Cotopaxi	41,028	19,205	32,618
Enchapes Decorativos S.A.	5,673	2,261	3,517
Bosques Tropicales S.A.	3,575	3,990	2,021
	50,276	25,457	38,156
Cuentas por pagar: (Nota L)			
Aglomerados Cotopaxi	5,473,413	5,460,680	5,120,080
Enchapes Decorativos S.A.	1,723,180	1,019,638	1,419,026
Bosques Tropicales S.A.	1,046,305	756,116	1,099,569
	8,242,897	7,236,435	7,638,675

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como

Por el período de doce meses terminado en	2010	2009
Ventas:		
Aglomerados Cotopaxi S,A,	121,435	35,333
	121,435	35,333

Por el período de doce meses terminado en	2010	2009
Compras:		
Enchapes Decorativos S.A.	9,703,880	7,291,397
Aglomerados Cotopaxi S.A.	26,850,885	22,286,247
Bosques Tropicales S.A.	6,407,846	5,707,138
	42,962,611	35,284,782

3. Garantías a) Hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar (Nota G, numeral 1)

Mediante escritura pública celebrada el 12 de enero de 2009, ante la Notaría Tercera del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 2 de febrero de 2009, la Sucursal constituye primera hipoteca abierta, especial a favor del Banco del Pichincha sobre dos lotes de terreno asignados con los números cuatro y cinco, que forman un solo cuerpo ubicado en la Urbanización Industrial Lomas de Prosperina y las construcciones y mejoras que se levantan o se lleguen a levantar sobre ello. Esta hipoteca garantiza todas las obligaciones de Empresa Durini Industrias de Madera C.A. EDIMCA, en forma individual o conjunta con terceras personas, hubiera adquirido o adquiriera en el futuro con el Banco del Pichincha.

b) Cancelación de hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar (Nota G, numeral 1)

Mediante escritura pública celebrada el 12 de enero de 2009, ante la Notaría Tercera del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 2 de febrero de 2009, la Compañía cancela la hipoteca abierta otorgada a favor del Banco Internacional S.A. sobre los lotes de terreno asignados con los números cuatro y cinco ubicados en la Urbanización Industrial Lomas de Prosperina, para garantizar todas las obligaciones de su Casa Matriz, garantía mantenida desde el año 2000.

AC. Información Financiera Intermedia

Uso de estimaciones.- Los procedimientos de medición, que deben seguirse en los estados financieros intermedios, han de estar diseñados para asegurar que la información resultante sea fiable, y que se revela en ellos, de forma apropiada, toda la información financiera significativa que sea relevante para la comprensión de la situación financiera o la rentabilidad de la entidad. Aunque las mediciones realizadas tanto en los estados financieros anuales como en los intermedios se basan, frecuentemente, en estimaciones razonables, la preparación de la Información financiera intermedia requerirá, por lo general, un uso mayor de métodos de estimación que la información anual.

Inventarios:

La realización de un inventario detallado y la aplicación de procedimientos de valoración pueden no ser necesarias en las fechas de los estados intermedios, aunque se hayan de realizar en la fecha del período anual. Puede ser suficiente realizar estimaciones en la fecha de cierre intermedio, a partir de los márgenes utilizados en las ventas.

Clasificaciones de los activos corrientes y no corrientes:

Las entidades pueden llevar a cabo una más completa investigación sobre el vencimiento de las partidas, para clasificarlas como corrientes o no corrientes, en la fecha de los estados financieros anuales que en la de los estados intermedios.

Provisiones:

La determinación del importe apropiado de una provisión (tal como la provisión para garantías ó para responsabilidades medioambientales) puede ser compleja y, a menudo, costosa en dinero y tiempo. Las entidades con frecuencia utilizan expertos externos para que ayuden en los cálculos al final del periodo. La realización de estimaciones similares en las fechas de cierre intermedio supone, con frecuencia, la puesta al día de las provisiones calculadas previamente, sin tener que comprometer a los expertos la realización de nuevos cálculos en esas fechas.

Contingencias:

Para la evaluación de contingencias es necesario el recurso a las opiniones de expertos legales u otros consultores. En ciertas ocasiones, se obtienen informes formales de tales expertos con respecto a las contingencias en cuestión. Estas opiniones relativas a litigios, reclamaciones, valoraciones de daños y otras contingencias e incertidumbres, pueden o no ser necesarias también en la fecha de cierre de la información intermedia.

Conciliaciones de cuentas interempresas:

Algunos saldos interempresas, que son objeto de conciliación muy detallada a la hora de preparar los estados financieros consolidados al final del periodo anual, pueden ser objeto de una conciliación menos detallada cuando se están preparando los estados financieros correspondientes a un periodo intermedio.

D. Precios de transferencia

de En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia;

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - *incluyendo paraísos fiscales* – sean superiores a US\$3.000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1.000.000,00 y US\$3.000.000,00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5.000.000,00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

AE. Deterioro de activos

Al 31 de diciembre la Compañía efectuó el análisis correspondiente de deterioro de sus activos sin encontrar indicios del mismo en ninguno de ellos por lo tanto no requiere que se realice ningún ajuste para el registro del deterioro.

AF. Compromisos

La Compañía recibió ingresos por la cesión y transferencias de las marcas con todos sus usos y derechos a la Compañía Barkley Marketing LLC ubicada en los Estados Unidos de Norteamérica. La Compañía para el uso de las marcas pagará regalías en el futuro

G. Medio ambiente EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. y Subsidiaria durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010 no efectuó desembolso alguno por concepto de inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

AH. Eventos subsecuentes Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.

f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementaciones de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.

g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.

h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.

i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.

j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.

k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
